

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO POR LOS PREMIOS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

1. OBJETO

Otorgar un premio a los autores de los mejores trabajos de investigación de jóvenes del municipio que hayan cursado 2º de bachillerato en el curso 2025/2026 con el objetivo de potenciar el espíritu de investigación entre el alumnado del municipio de Campllong, colaborando con la comunidad educativa, el alumnado y sus familias para favorecer el éxito escolar.

2. BASES REGULADORAS

Bases específicas reguladoras aprobadas por acuerdo de Pleno del ayuntamiento de Campllong de 14 de mayo de 2024 y publicadas en el BOP de Girona núm. 97 de 20/05/2024

3. BENEFICIARIOS

Jóvenes empadronados en el municipio de Campllong que hayan cursado 2º de bachillerato durante el curso 2025/2026 y que hayan obtenido una nota mínima de 5 en el trabajo de investigación.

4. IMPORTE

La cuantía máxima destinada a esta línea de subvenciones será de 500 euros.

El gasto irá a cargo de la aplicación 326.48022 Premios trabajos de investigación

Se establecen dos premios, con los siguientes importes brutos:

- Un premio de 250€, para el mejor trabajo de investigación de temática local de Campllong (cultural, educativo, artístico, histórico, urbanístico, ambiental, etc).
- Un premio de 250€, para el mejor trabajo de investigación de ámbito general.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en caso de que no se hayan presentado trabajos o que los presentados no alcancen, a su juicio, la calidad y los méritos suficientes para ser premiados. El jurado también puede optar por fraccionar

el premio y premiar más de 2 trabajos, si lo considera necesario y la calidad de los trabajos lo requiere.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Campllong y será por el plazo de 10 días hábiles.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN

La solicitud de participación debe presentarse según el modelo normalizado que consta como Anexo 1 de las bases reguladoras y debe adjuntarse una sinopsis de un máximo de 2 folios donde conste la motivación personal y las conclusiones que se han extraído de la experiencia.

Además el trabajo de investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser original e inédito y deben tener el visto bueno de la dirección del centro de educación secundaria donde se ha elaborado.
- Se deben presentar preferentemente en formato electrónico.
- No puede haber el nombre del/la participante.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los que constan en la base reguladora número 9.